



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

cantidad en que se concordaban Vendedores, y Compradores, de que se seguia quedar ilusorio el que la Justicia, y Comisario de la Ciudad establezian; Y para obviar este inconveniente se que se podian seguir otros maiores, le parecia se añadiese a el precio la circunstancia de sin perjuicio se que los vecinos compren, y vendan a el que mas quenta les tubiese; Y sin embargo se que el que dize manifestó las razones, que a la Ciudad asistian para auer executado dho acto sin la referida circunstancia; No allaba reparo en lo propuesto por dho Señor; Lo que havia presente para que en su inteligencia resuelva lo que tenga por mas combeniente; Y hauiendolo oído, Acordó, se pongan los precios a la seda con la circunstancia expresada. ^{Or. or.} Contó el Sr. C. Lopez de Peña Reg. ^{Or.}

Gracia de los Emolumentos de Comedias al Sr. Hospital -

Oiose memorial del R. L. Prior, y Provincial de el Comvento, y Hospital de S. S. Juan de Dios de esta Ciudad, en que haze relacion diciendo: que el crecido numero de enfermos, que continuamente ve acoger a dho S. Hospital, y la imposibilidad de costear su asistencia, no obstante los grandes empeños, que a este piadoso fin, ha contraído el suplicante; Le precisaron a tomar recurso a la justificada comiseracion de esta Ciudad, sollicitando algun socorro, que pudiese obtener esta recomendable causa; Y conociendo, q. las urgencias de su Publico, no permitian a su piedad las demostraciones, que en otras circunstancias hiziera su religiosissimo animo, Propuso el que dize, a este Ayuntamiento, que dignase ceder a beneficio de dho S. Hospital, el producto de la casa de comedias, por algun tiempo, quedando a su cargo la solitud de representaciones, y precisos reparos de dho proprio, con lo qual se evitaria este gasto a los caudales